

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00914.

En atención al informe de títulos que antecede (Núm. 34), del cual se desprende que el valor actualizado de la liquidación del crédito (Núm. 29) y la suma de liquidación de costas (Núm. 14) se cubre con los dineros consignados a favor de este Despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía que promovió **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**, contra el señor **JESÚS DAVID ALVIRA SUAZA**.

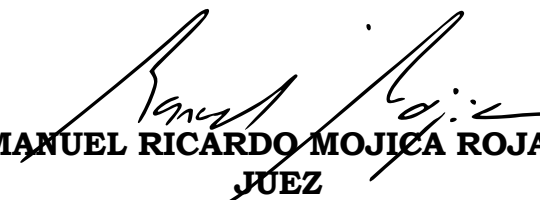
SEGUNDO: **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: **DESGLOSAR** los documentos allegados como títulos de ejecución junto con los consignados a órdenes del Despacho a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: **ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

QUINTO: **ORDENAR** la entrega a la parte actora de los títulos consignados a este Despacho, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. Así mismo **DECRETAR** el desembolso de los títulos sobrantes a favor de la parte demandada. Por secretaría procédase con el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 123 FIJADO HOY 4 DE OCTUBRE DE 2021 A**
LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9216f6d27eadb39cc86bdec269124bf4e2b2d8bd15584e2068c3e7a7866c603b**
Documento generado en 01/10/2021 11:07:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>